



**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL  
TEMPORAL EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN BELGRADO CON LA  
CATEGORIA DE CHÓFER**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y  
EXCLUIDOS**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprueba la relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos según anexo I adjunto, señalando en este último caso las causas de exclusión.

La relación viene ordenada por el cuarto, quinto, sexto y séptimo dígitos del número de identidad correspondiente. De acuerdo con la base 4.1 de la convocatoria, los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

La no presentación, junto con la solicitud, de la documentación acreditativa de los méritos no implicará la exclusión del aspirante, pero tendrá como único efecto la no valoración de la fase de concurso, a los efectos de que los candidatos puedan aportarla durante este plazo de subsanación.

En Belgrado, a 19 de FEBRERO de 2020



Secretario

RUBEN MARTIN  
VIANA

Presidente

RAÚL BARTOLOMÉ  
MOLINA

Vocal

DUSKO RIBIC



## ANEXO I

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD/ PASAPORTE
*****3285**
*****9872**

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS (Por el número de identidad)

#### Causas de exclusión

1. No acompaña anexo III de la solicitud con registro de entrada.
2. No acompaña documento de identidad
3. No acompaña documentos acreditativos de méritos profesionales
4. No acompaña documentos acreditativos de la titulación informada/permiso de conducir
5. No acompaña CV
6. Presentado fuera de plazo

DNI/PASAPORTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN